



Tras su aprobación definitiva en las Cortes

El BOE publica la nueva ley de pesca sostenible e investigación pesquera para su entrada en vigor

- La ministro Luis Planas destaca que la nueva ley garantiza un aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos pesqueros que redundará en la mejora de la rentabilidad de la flota española
- La norma fortalece el vínculo entre pesca e investigación porque el conocimiento científico es “absolutamente necesario” para la actividad pesquera
- Supone también un importante avance social al introducir coeficientes reductores para la edad de jubilación en actividades pesqueras de riesgo para la salud desempeñadas mayoritariamente por mujeres como las mariscadoras de a pie, rederas, neskatillas y empacadoras
- Este viernes, tras una larga negociación, se firmó el acuerdo anual entre la Unión Europea y Noruega por el que la flota española dispondrá de una cuota de 2.321 toneladas de bacalao ártico

18 de marzo de 2022. El [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) ha publicado hoy la Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera, último trámite para su entrada en vigor tras la aprobación definitiva del texto en las Cortes. La nueva normativa tiene como objetivos fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros, procurar que la actividad contribuya a la creación de empleo, generación de riqueza y la cohesión social de las zonas costeras, y fortalecer el vínculo entre la ciencia y la acción política en esta materia.

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, destaca que la nueva ley garantiza un aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos pesqueros y, con ello, la rentabilidad de la flota española, que es la más numerosa de la Unión Europea. Con la entrada en vigor de esta norma, el Gobierno cumple un compromiso programático que obedecía a la necesidad de actualizar la Ley de Pesca Marítima del Estado, promulgada en 2001, y



que se encontraba algo desfasada, ya que en estos 20 años de vigencia se ha producido una serie de novedades tanto en la legislación comunitaria como en la gobernanza internacional de mares y océanos.

El ministro subraya que la nueva ley potencia las medidas de protección y regeneración de los recursos pesqueros y regula aspectos determinantes como la declaración de zonas de protección pesquera o la actividad en los espacios marinos protegidos.

Igualmente, Luis Planas destaca los aspectos sociales de la ley, como la mayor protección de cara a la jubilación de determinados colectivos de trabajadores cuyas profesiones son especialmente penosas y suponen un gran desgaste. Así, las rederas, neskatillas, empacadoras y mariscadoras de a pie tendrán un coeficiente reductor de la edad mínima para percibir la pensión de jubilación. Se trata de ocupaciones en su mayoría desarrolladas por mujeres.

Una gestión pesquera sostenible

La ley tiene como eje transversal el principio de sostenibilidad, en una triple perspectiva: ambiental, social y económica. Esta reforma se produce en el contexto generado por el Pacto Verde Europeo. Para ello persigue garantizar un equilibrio entre la necesaria conservación del medio marino y el desarrollo de una actividad pesquera que sea rentable, resulte atractiva para el desarrollo empresarial y el necesario relevo generacional, y consolide un sector moderno y competitivo.

La nueva ley introduce la facultad de adoptar medidas para fortalecer la conservación y uso sostenible de los recursos pesqueros como la limitación del volumen de capturas o la regulación del esfuerzo pesquero, de los artes y aparejos utilizados, del peso o talla de las especies, o el establecimiento de vedas, siempre de la mano del sector y con la mejor información científica disponible.

La ley apuesta por una utilización más eficiente y flexible de las cuotas. Además de clarificar los requisitos necesarios para poder desarrollar la actividad y poder por tanto recibir una asignación de posibilidades de pesca, se actualizan los criterios de reparto de las cuotas como mecanismo dirigido a



racionalizar y ordenar la explotación de los recursos pesqueros y garantizar la máxima seguridad jurídica a los operadores.

Los nuevos criterios favorecen, además, una mejor planificación que redunde en la rentabilidad económica del sector y las áreas en las que se asienta, e introduciendo la posibilidad de que cuando éstas cuotas no hayan sido utilizadas durante un periodo de tiempo determinado, puedan ser redistribuidas por la Secretaría General de Pesca a los demás usuarios.

La ley apuesta por el fortalecimiento del nexo entre la ciencia y la política pesquera y establece que la toma de decisiones en la gestión de la pesca debe estar sustentada en el conocimiento científico. Para ello, debe garantizarse un verdadero enfoque ecosistémico que tenga en cuenta todas las interacciones que se producen en el medio marino.

Entre las novedades de la ley, introduce la regulación de la pesca de recreo y aborda, por primera vez, la gestión de los recursos genéticos pesqueros, que tienen una gran potencialidad en el ámbito de la seguridad alimentaria. Asimismo, se crea el Foro Asesor de Pesca, como órgano de consulta, elaboración y seguimiento.

Acuerdo Unión Europea-Noruega

La publicación de la nueva ley coincide con otra buena noticia para la flota pesquera española, que podrá capturar este año 2.321 toneladas de bacalao ártico en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Noruega, en virtud del acuerdo anual suscrito ayer, viernes, entre la Unión Europea y este país nórdico sobre intercambio de posibilidades de pesca y acceso mutuo al mar del Norte.

Tras varios meses de negociación, el acuerdo contempla que la flota pesquera comunitaria dispondrá de una cuota de bacalao ártico de 9.150 toneladas, similar a la del año anterior. Ahora queda pendiente por cerrar el acuerdo entre la UE y Noruega para la pesca de esta especie en aguas del archipiélago de Svalbard.

